

III. OTRAS DISPOSICIONES**UNIVERSIDADES**

9412 *Resolución de 16 de mayo de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Fisioterapia.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo de Consejo de Ministros de 1 de octubre de 2010 (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre de 2010), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Fisioterapia por la Universidad de Granada, que quedará estructurado según se hace constar en el anexo de esta Resolución.

Granada, 16 de mayo de 2011.–El Rector en funciones, Francisco González Lodeiro.

ANEXO**Plan de estudios del título de Graduado o Graduada en Fisioterapia por la Universidad de Granada**

Rama de conocimiento: Ciencias de la Salud. Centro de impartición: Facultad de Ciencias de la Salud. Curso de implantación: 2010/2011

1. Distribución del Plan de Estudios por tipo de materia en créditos ECTS

Carácter de la materia	ECTS
Formación básica	60
Obligatorias	114
Optativas	18
Prácticas externas	42
Trabajo fin de Grado	6
Créditos totales	240

2. Distribución de los créditos de formación básica del Plan de Estudios

Módulo	Materia	Asignatura	ECTS	Curso
Formación Básica.	Anatomía Humana.	Anatomía Aparato Locomotor.	6	1
		Anatomía del Sistema Nervioso y Visceral.	6	1
	Fisiología.	Fisiología.	6	1
	Bioquímica.	Bioquímica.	6	1
	Psicología.	Psicología.	6	1
Formación Transversal.	Estadística.	Estadística.	6	2
	Biomecánica.	Biomecánica.	6	2
	Afecciones Médico-Quirúrgicas.	Grandes Síndromes Traumatología y Ortopedia.	6	2
		Reumatología, Neurología y Nefrología.	6	2
		Patología, Cardiología, Neurocirugía y otros Sistemas.	6	2

3. Estructura del Plan de Estudios

Módulo	Materia	Carácter	ECTS	Curso
Formación Básica.	Anatomía Humana.	Básico.	12	1
	Fisiología.	Básico.	6	1
	Bioquímica.	Básico.	6	1
	Psicología.	Básico.	6	1
	Estadística.	Básico.	6	2
Formación Transversal.	Biomecánica.	Básico.	6	2
	Afecciones Médico-Quirúrgicas.	Básico.	18	2
Formación Específica en Fisioterapia.	Fundamentos de Fisioterapia.	Obligatorio.	6	1
	Procedimientos Generales en Fisioterapia.	Obligatorio.	12	1 y 2
	Valoraciones en Fisioterapia.	Obligatorio.	6	2
	Cinesiterapia.	Obligatorio.	6	2
	Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia.	Obligatorio.	24	3
	Fisioterapia en Especialidades Clínicas.	Obligatorio.	24	3
	Legislación, Salud Pública y Administración Sanitaria.	Obligatorio.	12	1 y 3
Prácticas Tuteladas y Trabajo fin de Grado.	Prácticas Tuteladas.	Obligatorio.	42	4
	Trabajo fin de Grado.	Obligatorio.	6	4
Formación Multidisciplinar.	Habilidades Clínicas en Situaciones de Urgencia Vital.	Obligatorio.	6	2
	Investigación en Fisioterapia.	Obligatorio.	6	3
	Fisiología Cardiorespiratoria y Endocrina.	Obligatorio.	6	1
	Citología e Histología.	Obligatorio.	6	1
Formación Optativa.	English in Health Sciences/Inglés en Ciencias de la Salud.	Optativo.	6	2
	Fisioterapia del Deporte.	Optativo.	6	4
	Nutrición y Salud.	Optativo.	6	2
	Metodología del Entrenamiento en Fisioterapia.	Optativo.	6	4
	Terapias Alternativas y Complementarias.	Optativo.	6	4
	Psicología de la Rehabilitación.	Optativo.	6	2
	Radiología para Fisioterapeutas.	Optativo.	6	4
	Fundamentos de Farmacología para Fisioterapeutas.	Optativo.	6	4
Módulo transversal, optativo.	Historia de las Ciencias de la Salud.	Optativo.	6	2

En virtud de los Acuerdos adoptados por la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades, sobre contenidos comunes mínimos de las Enseñanzas de Grado, así como de la Circular de 10 de junio de 2010, de la Dirección General de Universidades de la Junta de Andalucía, los estudiantes que cursen este Grado deberán acreditar, antes de la obtención del Título, la competencia lingüística en una lengua extranjera de nivel B1 o superior, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Reconocimiento de créditos: Según el artículo 12.8 del Real Decreto 1393/2007, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, de 21 de octubre de 2010, para dichas actividades se podrán reconocer hasta 12 ECTS en la componente de optatividad.

Según acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, de 25 de julio de 2008, con el objeto de favorecer la transversalidad entre distintos planes y que el estudiante participe en el diseño de su formación, podrá cursar la optatividad de entre la oferta de optativas de la propia titulación o elegir módulos completos de otras titulaciones que se oferten en la Universidad de Granada.